# Universidad Nacional de Asunción
# Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"**

San Lorenzo, 03 de mayo de 2017

**A** : Prof. Dr. Roberti González Martínez, Decano

**DE** : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones

**OBJETO** : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a LCO Nº 10/2017 para la "Adquisición de Equipos de Informática para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio".

**1. Antecedentes**

Las notas remitidas por las distintas dependencias en la que solicitan la "Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento".

La Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 815/2017 implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajustó a este procedimiento.-

**2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas**

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ---

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJECICIO FISCAL 2017".
f. El Decreto Nº 6715/17 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5554/16 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJECICIO FISCAL 2017".
g. Resolución Decanato Nº 3 del 2 de enero de 2017 por la cual integra Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Este Comité está integrado por el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador – Representante del Consejo Directivo), C.P. Guido Gómez Cabral (Directo Administrativo), Lic. Miguel Marcelo Perdomo (Jefe Departamento de Presupuesto), Lic. José Menchaca Bernal (Jefe Departamento de Contrataciones) y el C.P. Félix Concepción Pagliaro (Jefe Control Interno – MECIP). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
h. La Resolución Nº 01 del 10 de marzo de 2017 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2016, para la "Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento". La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

**3. Disponibilidad Presupuestaria**

La presente contratación es por la suma de **G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria Objeto del Gasto 540 – Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2017.-

**4. Publicación**

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2017 "Adquisición de Informática para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 28 de febrero de 2017. El número de ID es el Nº **327563**. El número de expediente virtual es el **309011.** ----------

**5. Acto de Apertura**

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 24 de abril de 2017 a las 09:00. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 18/2017; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

| Nº | EMPRESA OFERENTE | PRESUPUESTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | PRINTEC S.A. | G. 112.580.000.- |
| 2 | E-MAGE S.A. | G. 8.750.000.- |
| 3 | CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. | G. 305.351.927.- |
| 4 | J. FLESCHMAN & CÍA S.R.L. | G. 121.491.691.- |
| 5 | DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | G. 196.111.014.- |
| 6 | INFOMASTER INTERNACIONAL SRL | G. 73.576.770.- |
| 7 | DATALAB S.A. | G. 63.455.400.- |

**6. Método de Evaluación de las Ofertas**

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

**7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas**

En la apertura de sobres se presentaron 7 (siete) oferentes, los cuales se detallan a continuación: ---------

- Printec SA
- E-mage SA
- Cáceres Acosta & Asociados SA
- J. Fleischman & Cía. SRL
- Data Systems SAECA
- Infomasters Internacional SRL
- Datalab SA

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.----------

En primera instancia, se procedió a verificar a cada una de las firmas oferentes en Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), donde se pudo constatar que todas las firmas se encuentran habilitadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) conforme a la Resolución DNCP N° 152/17. ----------

**Capacidad Legal**

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2017

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | Printec SA | E-mage SA. | Caceres Acosta & Asoc. SA | J. Fleischman & Cía. SRL | Data Systems SAECA | Infomaster Internacional SRL | Datalab SA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) Formulario de Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas | Printec SA | E-mage SA | Caceres Acosta & Asoc. SA | J. Fleischman & Cía. SRL | Data Systems SAECA | Infomaster Internacional SRL | Datalab SA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

| III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | Printec SA | E-mage SA | Caceres Acosta & Asoc. SA | J. Fleischman & Cía. SRL | Data Systems SAECA | Infomaster Intern. SRL | Datalab SA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Printec SA, E-mage SA, Cáceres Acosta & Asociados SA, J Fleischman & Cía. SRL, Data Systems SAECA, Infomaster Internacional SA y Datalab SA, cumplen con los requisitos legales solicitados en el PBC del presente llamado.----------

**Análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas**

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

| Ítems Nº | Descripción | Mejor oferta económica presentada |
|---|---|---|
| 2 | Scanner ADF | Infomater Internacional SRL |
| 3 | Impresora Laser Multifunción Monocromática | J. Fleischman & Cía. SRL |
| 4 | Impresora Laser Blanco y Negro | Printec SA |
| 5 | Maquina destructora de Papel | Datalab SA |
| 6 | Scanners de red tipo cama plana con ADF | Data Systems SAECA |
| 7 | Fotocopiadora Digital | Data Systems SAECA |
| 8 | UPS 6 KVA Online | Infomaster Internacional SRL |
| 9 | Rack 42U | Cáceres Acosta y Asoc. SA |
| 10 | UPS Línea interactiva 6000 VA | Infomaster Internacional SRL |
| 11 | UPS 1000 VA online | Infomaster Internacional SRL |

Es importante mencionar que ninguna de los oferentes han presentado oferta para el Ítem N°1 "Impresora Matricial Carro Corto". Por tanto este Comité recomienda declarar desierto dicho Ítem.---

**Especificaciones Técnicas**

A continuación se procedió a realizar el análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de cada uno de los ítems sobre la base de las ofertas remitidas por cada una de las empresas participantes de la licitación de referencia, para lo cual se ha solicitado al Departamento de TICs la verificación de los mismos, quienes han informado lo siguiente: ----------

| Ítem | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | Precio unitario | Empresa | Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Impresora Matricial Carro Corto | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA | NO COTIZA |
| 2 | Scanner ADF | Fujitsu | Japón | 7.056.860 | Infomaster Internacional SRL | Cumple con las especificaciones técnicas |
| 3 | Impresora Laser Multifunción Monocromática | Ricoh | Japón | 5.000.000 | J. Fleischman & Cía. SRL | Cumple con las especificaciones técnicas |
| 4 | Impresora Laser Blanco y Negro | Ricoh | Chins | 1.535.000 | Printec SA | Cumple con las especificaciones técnicas |
| 5 | Maquina destructora de Papel | Fellowes | China | 1.018.500 | Datalab SA | Cumple con las especificaciones técnicas |
| 6 | Scanners de red tipo cama plana con ADF | Canon | China | 3.442.824 | Data Systems SAECA | Cumple con las especificaciones técnicas |
| 7 | Fotocopiadora Digital | Canon | China | 3.698.345 | Data Systems SAECA | No Cumple con las especificaciones técnicas |
| 8 | UPS 6 KVA Online | VCP | China | 8.180.525 | Infomaster Internacional SRL | No Cumple con las especificaciones técnicas |
| 9 | Rack 42U | JF | Taiwan | 17.122.607 | Cáceres Acosta & Asoc. SA | No Cumple con las especificaciones técnicas |
| 10 | UPS Línea interactiva 6000 VA | VCP | China | 9.003.235 | Infomaster Iternacional SRL | No Cumple con las especificaciones técnicas |
| 11 | UPS 1000 VA online | VCP | China | 1.951.320 | Infomaster Internacional SRL | No cumple con las especificaciones técnicas |

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las Firmas Data Systems SAECA (Ítem 7), Infomaster Internacional SRL (Ítems 8, 10 y 11) y Cáceres Acosta & Asociados SA (Ítem 9) no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del presente llamado, por tanto se analiza a la segunda mejor oferta recibida en cada ítem: ----------

| Ítem | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | Precio unitario | Empresa | Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Fotocopiadora Digital | Ricoh | China | 5.950.000 | Printec SA | Cumple con las especificaciones técnicas |
| 8 | UPS 6 KVA Online | APC | USA | 17.641.300 | Datalab SA | Cumple con las especificaciones técnicas |
| 9 | Rack 42U | APC | USA | 20.024.800 | Datalab SA | Cumple con las especificaciones técnicas |
| 10 | UPS Línea interactiva 6000 VA | Eaton | China | 15.052.800 | Cáceres Acosta & Asoc. SA | Cumple con las especificaciones técnicas |

En el mismo informe, el Departametno de TICs detalla que la oferta presentada por la Firma Infomaster Internacional no cumple con las especificaciones técnicas establecidas y fue la única oferta presentada para el ítem 11. Por tanto este Comité recomienda declarar desierto dicho Ítem.----------

**Análisis de Precios Ofertados**

A continuación, el Comité de Evaluación ha verificado las ofertas presentadas por las firmas Printec SA, Cáceres Acosta & Asoc. SA, J. Fleischman & Cía. SRL, Data Systems SAECA, Infomaster Internacional SRL y Datalab SA; de las cuales se pudo constatar que los precios ofertados son inferiores a los precios referenciales de la convocante en varios ítems, razón por la cual, se ha solicitado nota mediante informaciones adicionales de los productos ofertados a las firmas oferentes.----------

Las empresas de referencia han remitido la documentación solicitada, siendo a su vez remitidas al Departamento de TICs quienes han informado que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado actuales. Por tanto, el Comité considera que las ofertas presentadas por las mencionadas firmas oferentes son viables conforme a los precios cotizados en sus ofertas.----------

Posteriormente, se ha analizado a las siguientes personas: Raúl Fernando Heisecke Paredes con C.I. N° 2.894.012 (Representante Legal de la Firma Printec SA), Roberto Cáceres con C.I.N° 3.201.925 (Representante Legal de la Firma Cáceres Acosta & Asociados SA), Fernando Raúl Bazán con C.I.N° 6.313.071 (Representante Legal de la Firma J. Fleischman & Cía. SRL), Hugo Enrique Giménez Aguiar con C.I.N° 2.359.981 (Representante Legal de la Firma Data Systems SAECA), Ana María Berdejo con C.I.N° 528.779 y Antonio Nuñez Enciso con C.I.N° 428.885 (Representantes Legales de la Firma Infomaster Internacional SRL), Mirta Justina Morínigo de Rojas con C.I.N° 654.349 (Representante Legal de la Firma Datalab SA); verificándose que los registros personales del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".----------

Por tanto y considerando que los integrantes de las sociedades de las firmas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue: ----------

| Oferente | Printec S.A. | Cáceres Acosta & Asoc. S.A. | J. Fleischman & Cía. SRL | Data Systems SAECA | Infomaster Internacional SRL | Datalab SA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

**Capacidad Financiera**

Seguidamente, se ha procedido a verificar si las firmas cuentan con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro: ----------

| Nº | RATIOS FINANCIEROS | Printec S.A. | Cáceres Acosta & Asoc. S.A. | J. Fleischman & Cía. SRL | Data Systems SAECA | Infomaster Internacional SRL | Datalab SA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años(2013, 2014 y 2015) | 2,5932592 | 1,7870349 | 1,3529330 | 1,7400695 | 17,7000695 | 2,2948287 |
| 2 | Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015) | 0,592180560 | 0,534289852 | 0,741302837 | 0,481415387 | 0,052628028 | 0,413121270 |
| 3 | Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2013, 2014 y 2015) | 0,036933364 | 0,233580915 | 0,115632900 | 0,165275329 | 0,025529580 | 1,141577302 |

Por tanto, se concluye que las ofertas presentadas por las firmas: Printec SA, Cáceres Acosta & Asoc. SA, J. Fleischman & Cía. SRL, Data Systems SAECA, Infomaster Internacional SRL y Datalab SA cumplen con la capacidad financiera solicitada en el PBC del presente llamado.----------

**Experiencia y Capacidad Técnica**

Seguidamente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas por los oferentes en su carta oferta de las cuales se pudo verificar que las mismas se ajustan a los requisitos solicitados, conforme al siguiente detalle: ----------

| Oferente | Printec S.A. | Cáceres Acosta & Asoc. S.A. | J. Fleischman & Cía. SRL | Data Systems SAECA | Infomaster Internacional SRL | Datalab SA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Se considerará como experiencia mínima de tres (3) años de provisión de útiles de escritorio, oficina y enseñanza, debiendo para el efecto presentar copias autenticadas de contratos anteriores para la provisión del bien. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2013, 2014 y 2015). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

De dicho análisis, se pudo verificar que las ofertas presentadas por las firmas: Printec SA, Cáceres Acosta & Asoc. SA, J Fleischman & Cía. SRL, Data Systems SAECA, Infomaster Internacional SRL y Datalab SA cumplen con los requerimientos de Experiencia y Capacidad Técnica solicitada en el PBC del llamado de referencia.----------

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

| Empresa | Capacidad Legal | Capacidad Financiera | Capacidad Técnica y Experiencia | Análisis de Precios Ofertados |
|---|---|---|---|---|
| **Printec S.A.** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Cáceres Acosta & Asoc. SA** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **J. Fleischman & Cía SRL** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Data Systems SAECA** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Infomaster Internacional SRL** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **Datalab SA** | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

## 8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítems**.----------

## 9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2017 **"Adquisición de Equipos de Informática para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**, en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto de **G 238.427.604** (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos cuatro).----------

A Continuación se detalla la recomendación de la adjudicación a ser realizada:

a) A la empresa **Infomaster Internacional SRL** por valor de **G. 7.056.860** (Guaraníes siete millones cincuenta y seis mil ochocientos sesenta), conforme al siguiente detalle: ----------

| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Scanner ADF | Fujitsu | Japón | 7.056.860 | 1 | 7.056.860 |
| | **TOTAL** | | | | | **7.056.860** |

b) A la empresa **J. Fleischman & Cía. SRL** por valor de **G. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones), conforme al siguiente detalle: ----------

| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Impresora Laser Multifunción Monocromática | Ricoh | Japón | 5.000.000 | 1 | 5.000.000 |
| | **TOTAL** | | | | | **5.000.000** |

c) A la empresa **Printec S.A.** por valor de **G. 97.100.000** (Guaraníes noventa y siete millones cien mil), conforme al siguiente detalle: ----------

| Ítems | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | Impresora Laser Blanco y Negro | Ricoh | China | 1.535.000 | 40 | 61.400.000 |
| 7 | Fotocopiadora Digital | Ricoh | China | 5.950.000 | 6 | 35.700.000 |
| | **Total en Guaraníes** | | | | | **97.100.000** |

d) A la empresa **Datalab S.A.** por valor de **G. 63.455.400** (Guaraníes sesenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos), conforme al siguiente detalle: ----------

| Ítems | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Máquina destructora de papel | Fellowes | China | 1.018.500 | 8 | 8.148.000 |
| 8 | UPS de 6 KVAOnline | APC | USA | 17.641.300 | 2 | 35.282.600 |
| 9 | Rack 42U | APC | USA | 20.024.800 | 1 | 20.024.800 |
| **Total en Guaraníes** | | | | | | **63.455.400** |

e) A la empresa **Data Systems SAECA** por valor de **G. 20.656.944** (Guaraníes veinte millones seiscientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro), conforme al siguiente detalle: ---------

| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Procedencia ** | Precio unitario (IVA incl.)** | Cantidad | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Scanners de red tipo cama con ADF | Canon | China | 3.442.824 | 6 | 20.656.944 |
| **TOTAL** | | | | | | **20.656.944** |

f) A la empresa **Cáceres Acosta & Asociados SA** por valor de **G. 45.158.400** (Guaraníes cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos), conforme al siguiente detalle: ----------

| Ítem | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Cantidad | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | UPS Línea Interactiva 6000 VA | Eaton | China | 15.052.800 | 3 | 45.158.400 |
| **TOTAL** | | | | | | **45.158.400** |

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en el PBC, son las ofertas más económicas y convenientes a los intereses de la Institución, y que las empresas poseen las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. --------

Se concluye que el monto total para la adjudicación y las cantidades de los bienes a ser adquiridos y recomendados por este Comité de Evaluación creada para el efecto se ajustaron a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. ----------

Considerando que ninguna de las firmas oferentes han cotizado el ítem 1 "Impresora Matricial carro corto" y que la única firma que ha presentado una oferta al ítem 11 "UPS 1000 VA online" no reune las condiciones establecidas en el PBC del presente llamado por tanto, este Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto los citados ítems conforme a lo establecido en el Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, respectivamente.----------

Es nuestro informe.

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

C.P. Guido Gómez Cabral
Miembro

Prof. Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Lic. José Meneiaca Bernal
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro
Miembro